

**BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°
009-2023-OEC-UNJBG-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UN (01) TRANSILUMINADOR -
FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA
TACTIL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE
ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR
BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS
ESPERMATOZOIDES"**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
RUC N° : 20147796634
Domicilio legal : Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna
Teléfono: : 052-583000 anexo: 2500-2501
Correo electrónico: : adquisiciones@unjbg.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE UN (01) TRANSILUMINADOR - FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TACTIL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 347-2023-REDO/UNJBG** el **20 DE OCTUBRE DEL 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **35 DIAS**

CALENDARIO, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- **Plazo de entrega del bien:** 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.
- **Plazo de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación:** 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente del internamiento del bien en almacén.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: adquisiciones@unjbg.edu.pe

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTA

La oferta se presentará de forma física o virtual en archivo PDF, a través de ¹Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna o al correo institucional std@unjbg.edu.pe. Deberán considerar en el asunto del correo el tenor Propuesta para la Contratación Directa N° 009-2023-OEC-UNJBG-1 y en la primera página del archivo deberá ir una Carta u Oficio dirigido a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con Atención al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimientos).

Debe ser un solo archivo debidamente foleado y firmado tal como establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

¹ Mesa de partes de la entidad ubicada en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna; el mismo que a su vez cuenta con medio electrónico con el objetivo de garantizar la continuidad de la gestión institucional a través de la siguiente dirección de correo electrónico: std@unjbg.edu.pe, el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web institucional (<http://unjbg.edu.pe/portal/>), con el procedimiento y horarios para su registro y recepción.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- g) El postor deberá presentar ficha técnica, catálogo, folleto, brochure o documento similar emitido por el fabricante del equipo ofertado para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2. Características Técnicas de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3. REVISIÓN DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2. "CONTENIDO DE LA OFERTA" de las Bases, de lo contrario, no será admitida y adjudicada,

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a través del SEACE, en fecha establecida en el calendario de la contratación directa.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato (Declaración Jurada).
- e) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la [Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann](#) sito en Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) TACNA, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, Proyecto de Investigación “**ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA**

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES”,
emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Carta de Garantía comercial.
- Acta de capacitación.
- Manual técnico de equipo.
- Cronograma de mantenimiento preventivo.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna, en el horario de las 08:00 horas a 15:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL

1. Denominación de la contratación

Adquisición de TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL para el proyecto de investigación: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES".

2. Área usuaria

Proyecto de investigación: "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES".

3. Finalidad Pública

La presente tiene por finalidad contar con TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL para la captura de imágenes y análisis de muestras automáticas para identificar ADN en el marco de ejecución del proyecto "ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES", con el fin de contribuir en la mejora genética de alpacas mediante el uso de biotecnologías reproductivas.

4. Objetivos de la contratación

Adquirir TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL para la captura de imágenes y análisis de muestras automáticas para identificar ADN, para realizar los trabajos de investigación.

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1 Instalación

Instalación y verificación operacional será en el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Cuzco S/N, frente a la Ciudad Universitaria, Cercado de Tacna, deberá realizarse un protocolo de pruebas del equipo en presencia de los usuarios en el lugar de destino, debiendo demostrar el adecuado funcionamiento del equipo y de todos sus componentes, así como de sus accesorios, el ambiente deberá contar con las condiciones adecuadas para la instalación del equipo de TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL, así como la calibración y capacitación a cargo de personal con experiencia certificada entrenado en el manejo del equipo.



5.2 Características Técnicas

| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANTIDAD |
|-----------------|--|------|----------|
| 53.22.9780.0006 | TRANSILUMINADOR- FOTODOCUMENTADOR DE GELES CON PANTALLA TÁCTIL | UND | 1 |

| | |
|-----|---|
| USO | para la captura de imágenes y análisis de muestras automáticas para identificar ADN en gametos de alpacas |
|-----|---|

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|--|
| GelDoc Go Gel Imaging System con image Lab Touch Software • Bandeja de muestras de imágenes UV/stain free Fluorescencia Si Quimioluminescencia No Colorimetría Si Documentación en gel Si Especificaciones de hardware Máximo área de imagen Largo: 14 cm Ancho: 21 cm (aprox) Funcionalidad de la pantalla táctil Resolución de pantalla multitáctil 1024 x 768 pixeles 9,7" (24,64 cm) de Pantalla (aprox) Sistema informático a bordo 2 GB RAM 32 GB de espacio en disco 4 puertos USB |



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

Espesor de la muestra Espesor máximo soportado: 5 mm
Fuente de excitación Trans-UVB (estándar) Epi-blanco (estándar)
Trans-blanco, Trans-azul
Máximo área de imagen Largo: 14 cm Ancho: 21 cm (aprox)
Detector 6.3 MP CMOS
Tamaño de píxel 2,4 m x 2,4 m (aprox)
Filtros de emisión 535-645 nm (estándar)
Rango dinámico >3.5 órdenes de magnitud
Densidad de píxeles (niveles grises) 65,535
Tamaño del instrumento (L x An x Al)
Profundidad: 44,8 cm (18") (aprox)
Ancho: 36,0 cm (14,2")
Altura: 35,3 cm (14")
Peso del instrumento 16 kg (35 lb) (aprox)
Rangos operativos
Tensión de funcionamiento 100-240 VCA, 50-60 Hz
Temperatura de funcionamiento 10-28°C
Humedad de funcionamiento 20-80% de humedad relativa (sin condensación)
Capacidades de automatización
Selección automatizada de flujo de trabajo; Imágenes basadas en bandejas impulsadas por aplicaciones y selección automática de la fuente de excitación
Campo plano de imagen Dinámico; precalibrado y optimizado por aplicación
Autoexposición 2 modos definidos por el usuario (rápidos u óptimos)
ACCESORIOS
12012165 Bandeja blanca
12012160 Bandeja azul
LAPTOP Y UPS

*Los postores pueden presentar catálogos, certificados o folletos del fabricante de acuerdo a cada producto ofertado en donde debe figurar que son adecuados o ha sido probado en cultivo celular y/o embriones de ratón.

5.3 Embalaje y Rotulado

✓ **Embalaje**

Los bienes deben estar embalados adecuadamente, asegurándose que éstos se encuentren en posición adecuada para su correcta conservación y transporte.

✓ **Rotulado**

Debe presentar información sobre las características particulares del producto, su forma de manipulación y conservación, entre otros que garantice la correcta manipulación y traslado de los bienes.

6. Garantía

5.1 Alcance de la Garantía Comercial

Contra defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o vicio oculto.

5.2 Condiciones de la Garantía Comercial

Deberá realizarse en un plazo máximo de 05 días calendarios, luego de la notificación del área usuaria al contratista a través de correo electrónico.

5.3 Período de Garantía Comercial

12 meses.

5.2 Inicio del Computo del Período de Garantía

Período de garantía será contabilizado desde el día siguiente de otorgada la conformidad final.

7. Documentos Entregables

7.1 Certificado de Garantía del fabricante

El proveedor deberá entregar la carta de garantía del fabricante mínimo por 12 meses

7.2 Manual Técnico y de Operación del equipo en español

El proveedor deberá entregar el manual técnico de equipo

7.3 Certificado de Calibración de Equipo de fábrica

No Aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PRÓTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

7.4 Certificado ISO

No aplica

7.5 Garantía del Equipo

Aplica

8. Mantenimiento Preventivo

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo conforme al procedimiento y materiales señaladas por el fabricante en el Laboratorio de Biotecnología de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Cuzco S/N, frente a la Ciudad Universitaria, Cercado Tacna, de acuerdo a lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo a los 06 meses de emitida la conformidad.
- Mantenimiento preventivo a los 12 meses de emitida la conformidad.

9. Capacitación y/o Entrenamiento

- ✓ Personal a capacitar: Personal responsable del uso y operación del equipo.
- ✓ Lugar de capacitación: Laboratorio de Biotecnología de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Número de personas a capacitar: Integrantes del proyecto mínimo cuatro (04) personas.
- ✓ Instructores: Personal debidamente entrenado.
- ✓ Estructura del curso: Teórico – práctico
- ✓ Tema específico: Manejo y correcto uso del equipo, por un mínimo de cuatro (04) horas lectivas.
- ✓ Fecha de capacitación: Posterior a la entrega formal de los bienes adjudicados.

10. Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con RUC
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Otros que sean establecidos en las Bases del proceso de adjudicación.

11. Lugar de entrega

El bien deberá internarse a través del almacén central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, situado en la avenida Miraflores s/n – Ciudad Universitaria – Tacna, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

12. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, el cual se desagrega de la siguiente manera:

12.1 Plazo de entrega del Bien

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

12.2 Plazo de la Instalación, Puesta en funcionamiento y Capacitación:

El plazo de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación es de cinco (05) días calendarios contabilizados desde el día siguiente del internamiento del bien en almacén.

13. Forma de Pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, para lo cual la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Jefe de Almacén Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Informe del Responsable del Proyecto de Investigación, emitiendo conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago y/o factura
- Carta de Garantía comercial
- Acta de capacitación
- Manual técnico de equipo
- Cronograma de mantenimiento preventivo

14. Sistema de Contratación

Suma Alzada





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES"

15. Modalidad de Contratación

Llave en Mano

16. Penalidad

La penalidad se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

18. Fuente de financiamiento

Donaciones y transferencias

19. Recepción y Conformidad

La recepción y verificación de los bienes es responsabilidad del Jefe de Almacén Central.

La conformidad será otorgada por el Coordinador General del Proyecto de Investigación ESTUDIO PROTEÓMICO DEL PLASMA SEMINAL DE ALPACAS (Vicugna pacos) PARA DETERMINAR BIOMARCADORES DE CONGELABILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien objeto de la contratación.

Tacna, 30 de mayo de 2023

UNIVERSIDAD "JORGE BASADRE GROHMANN"

MSc. Maribel F. Medina Rojas
Responsable del Proyecto
PROTEOMICA - ALPACAS

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ⁹ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 009-2023-OEC-UNJBG-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹² | EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE: | MONEDA | IMPORTE ¹⁴ | TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

¹¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹² | EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE: | MONEDA | IMPORTE ¹⁴ | TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-OEC-UNJBG-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.